

99283



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que, por veinte años se solicita para España, a favor de D. Angel DOMINGUEZ LINARIS, de nacionalidad española, domiciliado en Zaragoza, Italia, núm. 5, - - - - -

p o r

" MUEBLE TRANSFORMABLE "

La construcción de inmuebles y, sobre todo la limitación de espacio determinada por aquélla, trasciende a otros ámbitos industriales haciendo que sus productos queden afectados, en mayor o menor escala, por imperativo de la antes mencionada necesidad.

5

Uno de los premios indirectamente relacionado con tal circunstancia es el del mueble, produciéndose en éste una notable evolución hacia el funcionalismo no sólo por lo que respecta a reajustes en su fabricación en función del lugar o espacio, sino también en orden a la misma utilización del mueble, tendiéndose a fórmulas funcionales que permiten la utilización múltiple del mismo para varias finalidades.

10

En este caso se encuentra el sofá. Es un ejemplo típico

99283



15

del problema expuesto y en él se ha llegado a soluciones apropiadas; pero un hecho cierto es que la transformabilidad del sofá en cama, hasta el momento presente, no se ha realizado más que en sentido transversal, es decir, a lo ancho, con lo que necesariamente el sofá ha de ser de tres plazas, o 1,80 metros, de modo que puede ser utilizado como cama transversalmente una vez abierto.

20

Tratándose de dar pareja solución a los sofás biplazas, se ha ideado el mueble transformable que se describe en esta memoria y constituye el objeto industrial del presente modelo de utilidad, uno de cuyos posibles casos de realización en la práctica se representa en las cinco adjuntas hojas de planos, el cual se cita a título de ejemplo ilustrativo de esta descripción y, por tanto, sin carácter limitativo alguno.

25

Haciendo referencia a la numeración convencional dada en las hojas de planos a las diversas partes y piezas componentes del objeto, a continuación se detalla su construcción y características.

30

Consta esencialmente de un sofá biplaza constituido por un respaldo abatible (1), un asiento (2) y otro segundo asiento (3) situado debajo del primero.

35

El asiento (2) y el segundo asiento (3) se encuentran unidos entre sí por medio de bisagras (4) abornilladas en el borde de los mismos.

40

El asiento (3) presenta unas patas (5) las cuales, hallándose el mueble en posición replegada, quedan alojadas en el interior del respaldo.

El asiento y el respaldo van articulados con un sistema de palancas apropiado (6), de modo que pueden originarse las

99283



siguientes variaciones posicionales del mueble:

45

Sofá: respaldo levantado y asientos replegados uno encima de otro (hojas 1ª y 2ª de planos).

Cama: respaldo abatido y los dos asientos abiertos y situados al mismo nivel (hoja 4ª de planos). O bien con la cabeza levantada (hoja 3ª). La hoja núm. 5 muestra la misma posición en planta.

50

Para efectuar la transformación de sofá a cama se procede a elevar el asiento (2) hasta que el respaldo (1) adopta posición horizontal apoyando en el travesaño trasero (7) produciéndose al mismo tiempo un movimiento de entrada del respaldo dentro del espacio que ocupaba el asiento simultáneamente desplazado.

55

El asiento así levantado, llega a adoptar posición vertical para permitir sacar el segundo asiento replegado bajo el primero (cuando el mueble se utiliza como sofá]. El mencionado segundo asiento se abre girando sobre las bisagras de articulación con el primer asiento hasta que adopta posición horizontal, simultáneamente con éste último, quedando ambos al mismo nivel del respaldo, es decir, los tres elementos en posición horizontal.

60

Para transformar el mueble de cama a sofá se procede a elevar el asiento y segundo asiento por la articulación a bisagra de los mismos hasta que ambos quedan en posición vertical. Se repliega el segundo asiento de modo que quede situado bajo el primero y, por medio de un cierre de ressalón, quedan unidos ambos asientos. Después, se empuja el asiento hacia abajo y, merced al juego de palancas de la articulación mecánica del mueble, se levanta el respaldo situado horizontalmen

65

70

99283



te , hasta que recupera su primitiva posición erecta normal cuando el mueble se utiliza como sofá.

75

Existe una tercera variante posicional que consiste en extender los dos asientos conservando su posición elevada el respaldo, el cual mediante la aludida articulación mecánica, puede adoptar diferentes grados de inclinación.

80

Se hace la salvedad de que los detalles accidentales de forma, tamaño y materiales utilizados en su construcción podrá ser objeto de alteración, sin que tal modificación desvirtúe la esencialidad que caracteriza a dicho objeto.

N O T A

" MUEBLE TRANSFORMABLE "

85

EN RESUMEN: El presente modelo de utilidad que por veinte años, se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones.

90

1ª.- "MUEBLE TRANSFORMABLE, caracterizado esencialmente por estar constituido por un respaldo abatible e inclinable a diferentes ángulos, un asiento y un segundo asiento articulado con el primero mediante bisagras; el cual queda situado bajo el primer asiento en posición replegada al encontrarse el mueble en posición sofá; o bien horizontal al mismo nivel que el primer asiento y el respaldo cuando el mueble se utiliza como cama.

95

2ª.- "MUEBLE TRANSFORMABLE, según la reivindicación anterior, caracterizado porque al verificarse la transformación del sofá en cama, el respaldo, articulado al primer asiento merced a un juego de palancas, desciende describiendo un movimiento de entrada dentro del espacio que ocupaba previamente el asiento simultáneamente desplazado, hasta apoyar el citado respaldo

100

99283



en el travesaño trasero interior del mueble, quedando en posición horizontal.

105

3ª.- "MUEBLE TRANSFORMABLE", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo asiento va provisto de unas patas que quedan alojadas en el interior del respaldo cuando el mueble se encuentra en utilización de sofá, o apoyan en el suelo cuando está en disposición de ser empleado como cama.

110

4ª.- "MUEBLE TRANSFORMABLE", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo asiento queda unido al primero en su posición replegada mediante un cierre de resbalón fijado en los marcos inferiores de ambos asientos.

115

5ª.- Por último, se reivindica la protección jurídica que, por veinte años, se solicita para España, - - - - -

p o r

" MUEBLE TRANSFORMABLE "

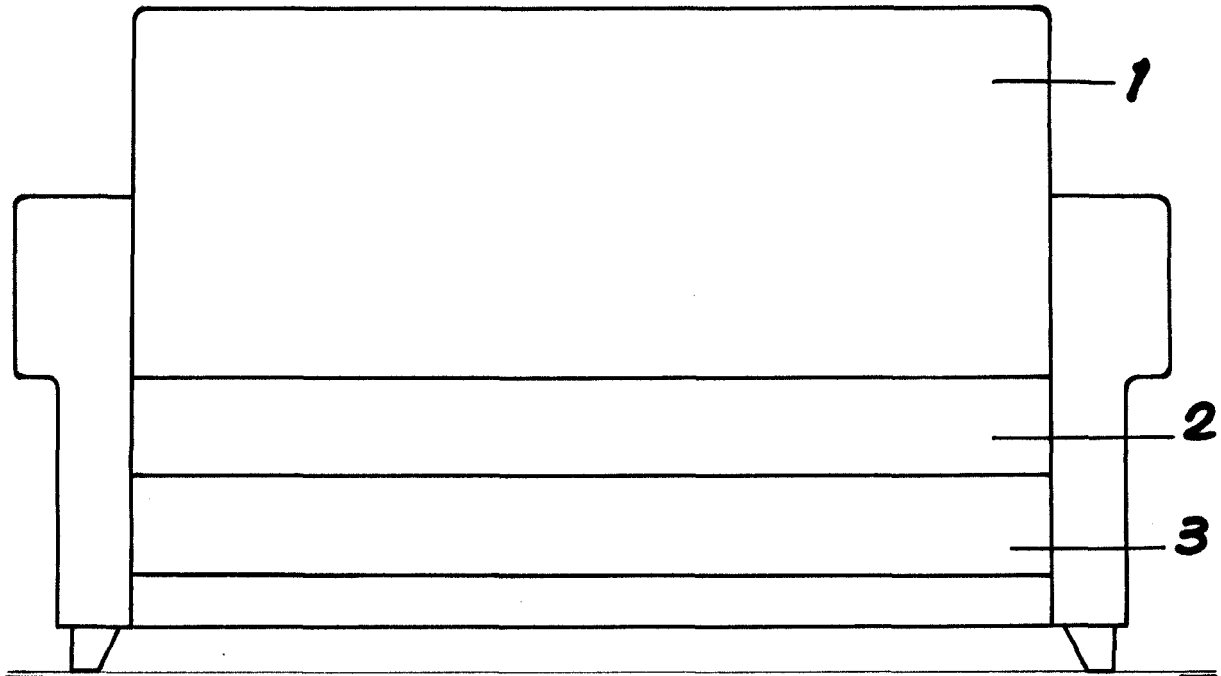
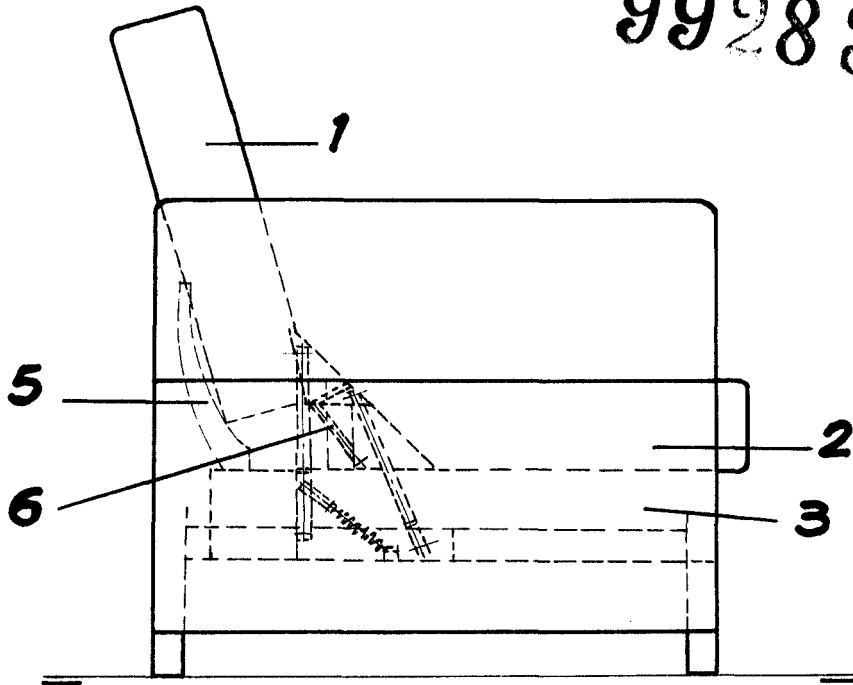
todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de cinco folios escritos por una sola cara y cinco hojas de planos que se acompaña.

Madrid, 8 de Mayo de 1.963

P. A.,

PEDRO FELIÚ MAÑA
P.P.

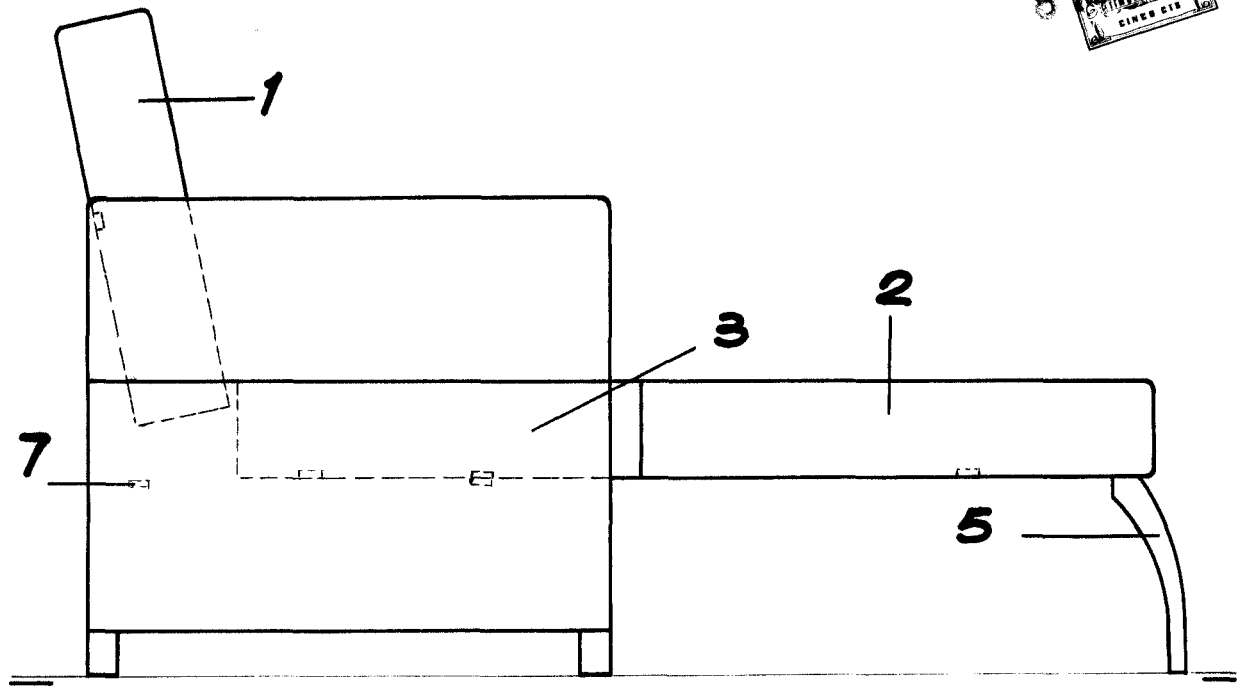
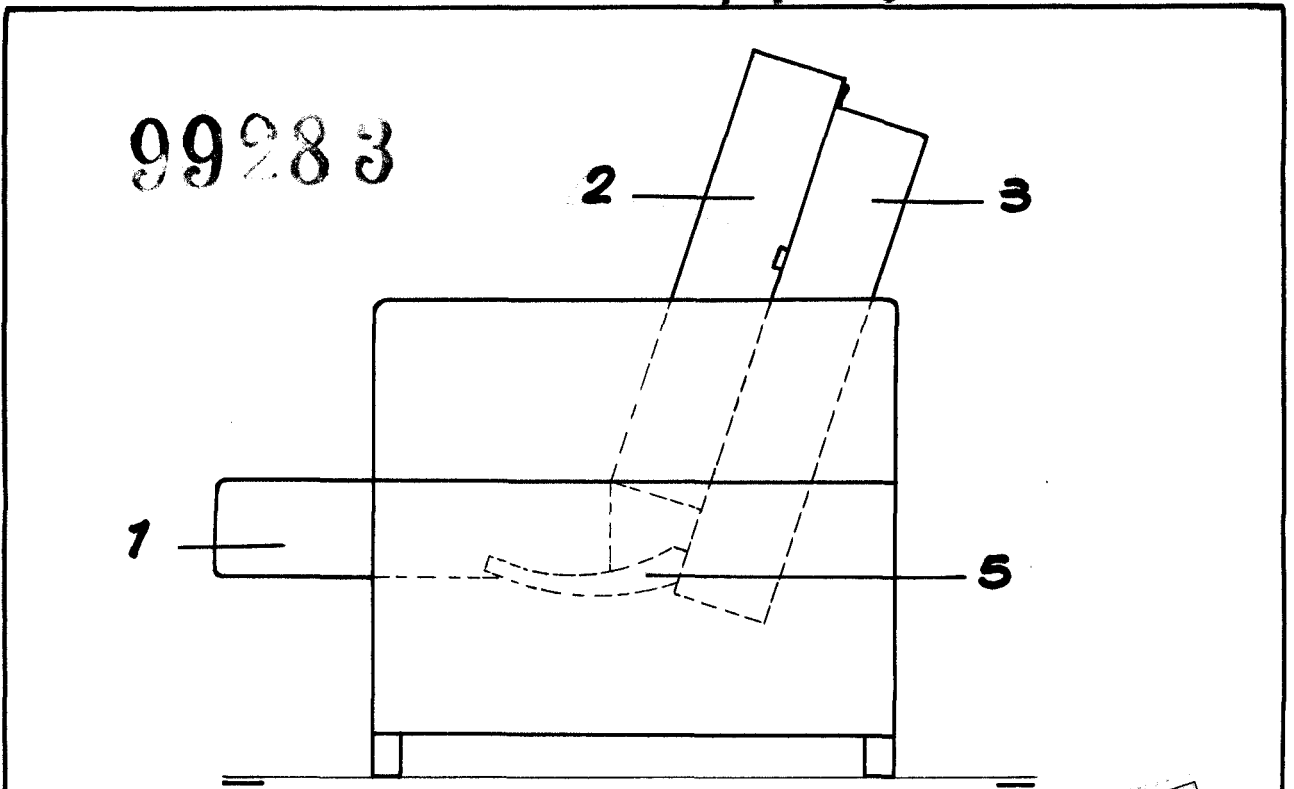
99283



Escala variable
Madrid 8 MAY. 1963

P. A.
PEDRO FELIU MAÑA
P. P.

[Handwritten signature]

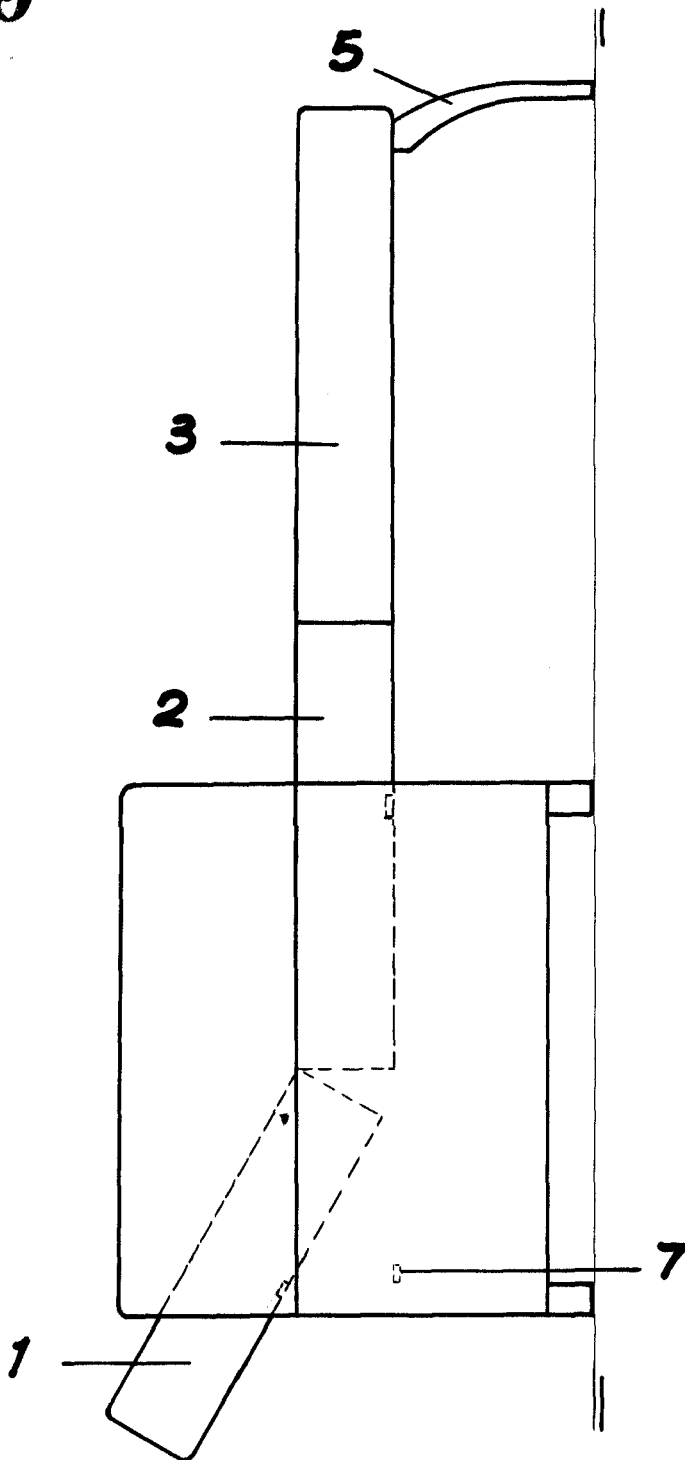


Escala variable
Madrid 8 MAY. 1963

P.A.
PEDRO FELIÚ MADA
P.P.

99283

99283



963

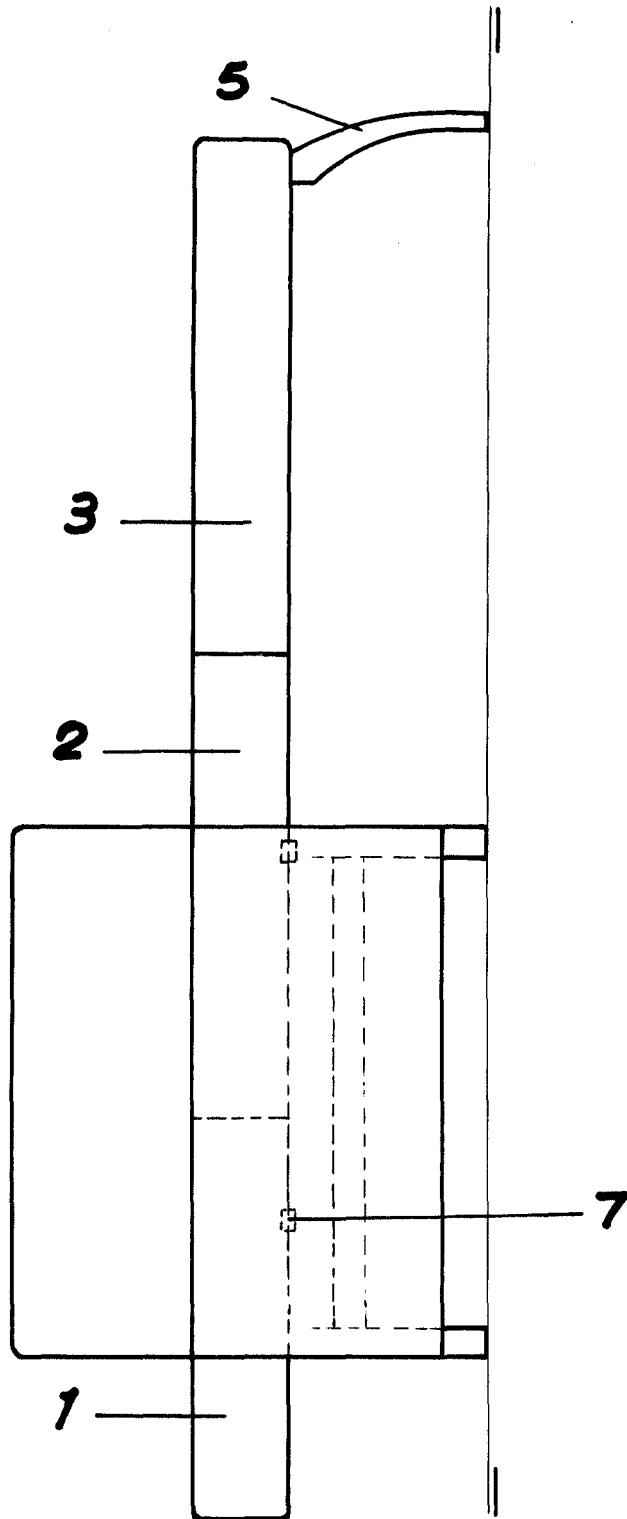
Escala Variable
Madrid 8 MAY. 1863

P. A.
PEDRO FELIU MORA
P. P.

[Handwritten signature]

99283

99283

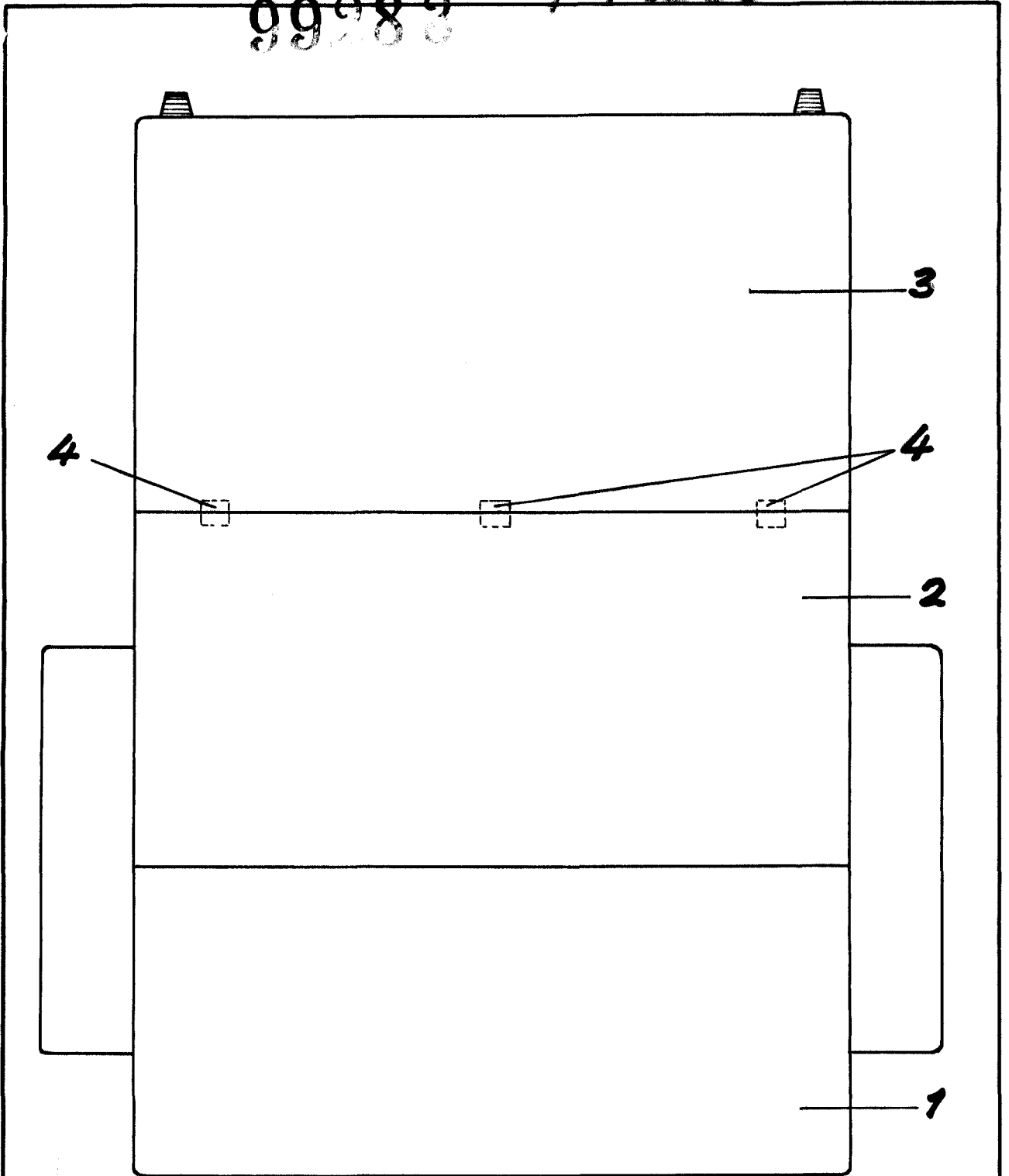


Escala variable
Madrid 8 MAY. 1963

P.A.
PEDRO FELIUMARA
P.P.

99282

99283



1963

Esca la variable
Madrid 8 MAY. 1963

P.A.
PEDRO FELIUMARA
P.P.